

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 853

CASTRO, 29 de Agosto de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta de la Sra. Marcia Colún Vera; la autorización del Sr. Alcalde; Impuesto Municipal: exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Marcia Colun Vera,** **para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 03 de Septiembre de 2016, en horario de 19:00 PM., a 05:00 AM., en el local del Casino del Club de Rodeo de Castro, ubicado en el recinto del Parque Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, DÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE